



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la resolución de 13 de marzo por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado, y se deja sin efectos la Resolución de 17 de marzo, por la que se modifica la resolución de 13 de marzo

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 17 de marzo se modificó la resolución de 13 de marzo de 2020 por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Administración del Estado.

Como consecuencia de la evolución de los acontecimientos relacionados con la crisis sanitaria del COVID-19, resuelvo:

Primero.- Dejar sin efectos la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 17 de marzo, por la que se modifica la resolución de 13 de marzo de 2020 por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado.

Segundo.- Modificar el apartado primero de la Resolución de 13 de marzo por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado, que queda redactado en los términos siguientes:

“Convocar a los aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocado por la Resolución de 27 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 30 de marzo), y que han sido nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, para la realización del curso selectivo, que comenzará el día 23 de marzo de 2020”.



Segundo. Modificar el apartado tercero de la Resolución de 13 de marzo de 2020 del INAP, que queda redactado en los siguientes términos:

“El curso selectivo comenzará el 23 de marzo de 2020 y su finalización está prevista para el 18 de diciembre de 2020, si bien el periodo de prácticas podrá extenderse hasta el nombramiento como funcionarios de carrera.

Dadas las circunstancias actuales y a la vista de lo previsto en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, que establece en su punto quinto que “las unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible”, el INAP llevará a cabo adaptaciones para que algunas asignaturas se cursen de manera virtual o semipresencial. El INAP comunicará con antelación suficiente el formato en que se impartirá cada asignatura y las posibles suspensiones temporales, siempre atendiendo a las previsiones que realicen las autoridades sanitarias.

En concreto, la programación prevista es la siguiente:

- Día 23 de marzo: inauguración del curso selectivo a través del campus virtual del INAP.
- Del 23 de marzo al 8 de abril: periodo de introducción no evaluable, que incluye la presentación de los cursos selectivos, la familiarización con el campus virtual del INAP y la toma de contacto con la labor de unidades TIC de la Administración General del Estado.
- Día 13 de abril: inicio formal del máster universitario y de las asignaturas del curso selectivo.

Las actividades se llevarán a cabo en modalidad no presencial hasta que, de conformidad con lo dispuesto por las autoridades competentes, sea posible reanudar sin riesgos la presencialidad.

En principio, el periodo comprendido entre el 3 y el 31 de agosto no será lectivo.



Está previsto que durante el curso selectivo se realice un viaje a Bruselas para conocer las instituciones comunitarias y la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y realizar otras visitas de interés.

Además, se prevé que el curso selectivo incluya unas prácticas en unidades TIC, preferiblemente de la Administración General del Estado, en jornadas de siete horas y media de lunes a viernes, de acuerdo con las indicaciones de las unidades correspondientes y en el marco de la normativa de jornada y horarios de la Administración General del Estado. Los periodos previstos son los siguientes:

- Del 4 de septiembre al 30 de octubre de 2020.
- Del 30 de noviembre hasta que los funcionarios en prácticas sean nombrados funcionarios de carrera. Este último periodo no será evaluable.

Dadas las actuales circunstancias, que suponen una mayor incertidumbre y obligan a un mayor grado de flexibilidad, el programa detallado de las diferentes asignaturas, así como las fechas, horarios y lugares de realización de las posibles actividades presenciales, incluidas las clases, visitas, viajes de estudios y prácticas, se comunicarán con antelación suficiente. En todo caso, siempre que resulte necesario en el marco de las medidas para hacer frente al COVID19, podrá acordarse la flexibilización o la suspensión temporal de algunas actividades”.

Tercero. En tanto sea necesario suspender la actividad presencial, queda sin efectos lo dispuesto a efectos del cómputo de asistencia en el apartado quinto de la Resolución de 13 de marzo de 2020 del INAP, por la que se anuncia y regula el XXVI Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado. En su lugar, será obligatoria la participación en las actividades no presenciales.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Mariano Fernández Enguita.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

FO000391226IFAUIUKW9

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=FO000391226IFAUIUKW9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0040116_2020_INAP000000FO000391226IFAUIUKW9

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del archivo:

Resolucion modificación curso selectivo CSSTIAE 2020 de 20 de marzo - Portafirmas.pdf

Fecha de captura: 20/03/2020

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 4

